Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

En Sevilla a Bulas en Nueve quatro días del mes de Junio de mill Sete.os y Zinquenta años; Yo D.n Sebastian Marzilla Escrib.no y Sn.o Sophfes Sevilla, Alcaldes ordin.os D.n Fran.co Fern.z Gonzales, D.n Diego Marzilla, D.n Xp.tobal Sanchez Casas y D.n Hugo Fran.co Torrezilla, Regidores de esta Ziud. Justizia, y Regim.to de ella, por Sell, estando Juntos en forma de Cavildo como lo an sido y tienen de uso y costumbre, precedido el Auto y Zitac.n de Estilo, p.a efecto de hazer la elec.n de Offos = Dixeron que en virtud de Real Privilegio y facultad de S. M. (que Dios guarde) ya fue Recivido con debida obediencia, p.a nombrar en cada un año dos Alcaldes ordin.os de la Ziud. de los Regidores un Procurador Sindico Gral, un Alcalde de la Santa Hermandad, un Alguazil Mayor, Fiel Executor, y del ayuntam.to de esta Ziud. y demas Ministros y Offiziales que combengan p.a el Govierno de la Republica, y p.a que se observe y guarde lo Vecinido, y mandado por S. M. en Sus Reales Ordenanzas, y Real Privilegio de esta Ziud. en que procediendo a dha elec.n Gral. determinaron por Votos secretos de los Señores D.n Sebastian Marzilla y D.n Sophfes Alcaldes ordinarios actuales, y elecciones de una conformidad pasaron por ellos, dho Señor D.n Sebastian nombro por Alcalde a D.n Fran.co Fern.z Gonzales, Regidor de esta Ziud. y dho Señor D.n Sophfes nombro por Alcalde a D.n Stephano Marzilla, Vezino y natural de esta Ziud. para por el Estado de Hijos dalgo, que esta Ziud. hizo desde su dha y los cumplira este Real año que Corre desde Primero de Enero de mill Sete.os y Zinquenta y uno, en cuyo tiempo han de usar dichos Offos de Alcaldes ordinarios de esta dha Ziud. Sucesivamente y los dhos dia, por Sell, y demas Señores Alcaldes electos, y nombrados, lo firmaron de Votos. Ante mi

Dn Sebastian Mas Silla y Gerardo

Fran.co Fern.z Gonzales

Diego Marzilla

Xp.tobal Sanchez Casas

Hugo Fran.co Torrezilla

En Bulas dicho dia mes y año. Yo Escr.no Zite para lo contenido en Auto que antezede a D.n Fran.co Fern.z Gonzales, a D.n Diego Marzilla, a D.n Xp.tobal Sanchez Casas, y a D.n Hugo Fran.co Torrezilla, Regidores actuales de esta Ziud. y les apercivi lo contenido de Offo

Ante mi

Dixeron: En Sevilla a Bulas en Nueve quatro días del mes de Junio de mill Sete.os y Zinquenta años; Yo D.n Sebastian Marzilla Escrib.no y D.n Sophfes Sevilla, Alcaldes ordin.os D.n Fran.co Fern.z Gonzales, D.n Diego Marzilla, D.n Xp.tobal Sanchez Casas y D.n Hugo Fran.co Torrezilla, comezo Justizia, y Regim.to de esta Ziud. por Sell, estando Juntos en forma de Cavildo como lo an sido y tienen de uso y costumbre, precedido el Auto y Zitac.n de Estilo, p.a efecto de hazer la elec.n de Offos = Dixeron que en virtud de Real Privilegio y facultad de S. M. (que Dios guarde) ya fue Recivido con debida obediencia, p.a nombrar en cada un año dos Alcaldes ordin.os de la Ziud. de los Regidores un Procurador Sindico Gral, un Alcalde de la Santa Hermandad, un Alguazil Mayor, Fiel Executor, y del ayuntam.to de esta Ziud. y demas Ministros y Offiziales que combengan p.a el Govierno de la Republica, y p.a que se observe y guarde lo Vecinido, y mandado por S. M. en Sus Reales Ordenanzas, y Real Privilegio de esta Ziud. en que procediendo a dha elec.n Gral. determinaron por Votos secretos de los Señores D.n Sebastian Marzilla y D.n Sophfes Alcaldes ordinarios actuales, y elecciones de una conformidad pasaron por ellos, dho Señor D.n Sebastian nombro por Alcalde a D.n Fran.co Fern.z Gonzales, Regidor de esta Ziud. y dho Señor D.n Sophfes nombro por Alcalde a D.n Stephano Marzilla, Vezino y natural de esta Ziud. para por el Estado de Hijos dalgo, que esta Ziud. hizo desde su dha y los cumplira este Real año que Corre desde Primero de Enero de mill Sete.os y Zinquenta y uno, en cuyo tiempo han de usar dichos Offos de Alcaldes ordinarios de esta dha Ziud. Sucesivamente y los dhos dia, por Sell, y demas Señores Alcaldes electos, y nombrados, lo firmaron de Votos. Ante mi